



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ACADÉMICOS
DE LAS UNIVERSIDADES DEL ESTADO DE CHILE

DECLARACIÓN PÚBLICA DE FAUECH

LA ACADEMIA NO SE CONTROLA SEGÚN HORARIO DE OFICINA, SE EVALÚA SUS RESULTADOS: ADVIERTE FAUECH

La Federación de Asociaciones de Académicos de las Universidades Estatales de Chile (FAUECH) manifiesta, de manera categórica, su rechazo a la implementación de mecanismos de marcaje horario o control digital de asistencia para las personas académicas de nuestras universidades. Esta medida, impulsada a raíz de recientes dictámenes administrativos, desconoce la naturaleza de la labor académica, vulnera la autonomía universitaria consagrada en la Ley 21.094 y degrada la esencia misma del trabajo intelectual y formativo que la universidad estatal debe resguardar.

1) LA ESPECIFICIDAD DE LA LABOR ACADÉMICA: El trabajo académico no se limita a la docencia presencial. Se despliega en múltiples funciones —docencia, investigación, vinculación con el medio, gestión académica y gestión gremial— que requieren planificación, flexibilidad y autonomía para su ejecución. La naturaleza de estas tareas impide que puedan evaluarse o controlarse mediante un marcaje físico o digital diario, propio de labores administrativas u operativas.

La docencia involucra, además de las clases programadas, horas de preparación, corrección, tutorías, diseño de materiales, supervisión de prácticas y evaluación formativa, muchas de ellas desarrolladas fuera de la sala de clases o en entornos virtuales. La investigación, por su parte, no se mide por presencia física, sino por resultados tangibles y verificables: publicaciones indexadas, proyectos con financiamiento competitivo, formación de capital humano avanzado y transferencia de conocimiento. La vinculación con el medio exige trabajo en terreno, participación en comunidades, redes y actividades de impacto social, muchas veces lejos del escritorio. La gestión académica implica coordinación de equipos, toma de decisiones colegiadas y participación en instancias institucionales. La gestión gremial, reconocida por ley, representa un aporte sustantivo a la defensa de derechos y a la calidad de vida universitaria. Reducir esta complejidad a un “control de asistencia” es una distorsión que ignora el carácter misional, creativo y socialmente comprometido de la academia.

2) MECANISMOS DE CONTROL YA EXISTENTES Y EFECTIVOS: Las universidades estatales cuentan actualmente con sistemas robustos para garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento de obligaciones académicas. Estos incluyen: **i) Docencia:** horarios preestablecidos, registro en plataformas oficiales, supervisión de jefaturas, encuestas docentes aplicadas a estudiantes y evaluación de planes de curso. **ii) Investigación:** registro y evaluación de productos, informes de proyectos, publicaciones indexadas, tutorías de tesis y reportes a agencias externas. **iii) Vinculación con el medio:** inscripción de actividades en sistemas institucionales, indicadores de impacto social y pertinencia, y reportes anuales. **iv) Gestión administrativa:** Cargos **v) Gestión Académica;** actas de participación en cuerpos colegiados, registro en plataformas internas y asignación horaria formal. **vi) Gestión gremial:** licencias gremiales, informes validados por las organizaciones y reconocimiento de logros. Estos mecanismos permiten trazabilidad y supervisión efectiva, sin imponer el marcaje horario como método de control.

3) RIESGOS DE LA MARCACIÓN HORARIA La implementación de un sistema de fichaje horario implica: **i) Vulnerar la autonomía universitaria:** principio esencial que garantiza libertad de cátedra, independencia intelectual y autogobierno académico, **ii) Desconocer la naturaleza flexible y multidimensional del trabajo académico:** que se realiza en múltiples lugares, horarios y formatos, **iii) Introducir una lógica burocrática impropia:** que confunde presencia física con productividad e impacto, **iv) Menoscar la dignidad profesional:** transformando a las y los académicos en sujetos de control mecánico, propio de modelos laborales ajenos a la universidad. **v) Invisibilizar funciones esenciales:** como la vinculación con el medio y el trabajo gremial, que no siempre ocurren en dependencias universitarias.

4. UNA ALTERNATIVA BASADA EN PRINCIPIOS ACADÉMICOS

FAUECH sostiene que el control y evaluación del trabajo académico debe regirse por: **i) Planificación anual de trabajo académico:** acuerdos formales que establezcan metas, dedicación y resultados esperados en todas las funciones, **ii) Rendición de cuentas cualitativa y cuantitativa:** informes semestrales o anuales validados por las jefaturas, con énfasis en resultados e impacto, **iii) Registros electrónicos de productos y actividades:** amigables y trazables, sin convertirse en mecanismos punitivos, **iv) Evaluación diferenciada según funciones:** respetando la diversidad de tareas y perfiles académicos y **v) Reconocimiento explícito de otras gestiones académicas,** tales como el trabajo gremial y de vinculación: con tiempo protegido y valoración en la carrera académica.

**1era ASAMBLEA NACIONAL FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ACADÉMICOS DE LAS
UNIVERSIDADES ESTATALES DE CHILE, Valparaíso 27 y 28 de agosto de 2025**